



PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.

Tlaxcala, Tlax., a
02 de Marzo del 2022

Ramiro Vivanco Chedraui
Oficial Mayor de Gobierno
Director

TOMO CI
SEGUNDA ÉPOCA
No. 9 Primera Sección

ÍNDICE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD (ITAES)

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO.



**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS
SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA
SALUD (ITAES)**

Al margen un logo que dice UNA NUEVA HISTORIA. ITAES. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.

Índice.

Página.

I.	Exposición de motivos.	4
II.	Principios y valores éticos.	4
III.	Código de conducta.	5
IV.	Sanciones administrativas.	13
V.	Manifiesto de cumplimiento del Código de Conducta.	13

I. Exposición de motivos.

Doctor Adán Baltazar Lima Bernal, Director General del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracciones IV, XI y XVII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, 14 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES), y 18 fracción VI de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, tengo a bien emitir el siguiente Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES), conforme a la siguiente:

El Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, tiene como objetivo coadyuvar en la prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas de la población del Estado de Tlaxcala, a través de la realización de estudios de radiología e imagen, microbiología y atención a enfermedades de la mujer, con equipos biomédicos de alta tecnología, por lo que se ha convertido en uno de los activos más valiosos para la prestación de servicios médicos de alta especialidad en el Estado. Su forma de organización caracterizada por la constitución de una unidad independiente, pero integrada al resto de la cadena de producción de servicios médicos, la convierten en un referente nacional.

En tal virtud, con el propósito de fortalecer y conducir de manera adecuada el desarrollo de las actividades diarias, la atención inmediata a las y los pacientes y la realización de los estudios con calidad y calidez, observando valores y principios éticos, para atender de manera eficaz, eficiente y oportuna los servicios solicitados, se considera necesaria la elaboración del presente Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.

II. Principios y valores éticos.

Se establecerán los principios que se deben cumplir en el desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones, determinados por las disposiciones del Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética Administrativa, a las que deben sujetarse las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad.

Austeridad. La rigidez, la severidad y la sobriedad, son valores que cada persona servidora pública debe considerar en todo momento para mantenerse en el camino correcto, realizando sus actividades con conciencia.

Eficiencia. Son los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias que debe tener el servidor público, para alcanzar los objetivos y lograr las metas, utilizando la menor cantidad de tiempo y optimizando los recursos disponibles en la Institución.

Eficacia. Es el grado de cumplimiento por parte de la persona servidora pública de las metas, conseguidas a través de un plan de acción, sin tomar en cuenta los medios empleados para la consecución de los objetivos. Constituye la capacidad del mismo servidor de lograr objetivos y metas programadas, con los recursos disponibles, en un tiempo determinado.

Honestidad. Es la virtud, valor o cualidad que toda persona servidora pública debe poseer y que tiene una estrecha relación con los principios de verdad, decencia, justicia e integridad moral, para desarrollar de manera adecuada sus funciones.

Honradez. Es la cualidad de la persona servidora pública que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad. Es la virtud que consiste en decir siempre la verdad, ser decente, recatado, razonable y justo.

Imparcialidad. Significa que la persona servidora pública esté libre de prejuicios, es decir, que no tenga alguna inclinación en favor o en contra de organizaciones y/o personas de algún estudio, paciente o proveedor.

Legalidad. Toda persona servidora pública debe actuar de acuerdo con las normas y leyes que nos rigen, ya que éstas expresan el consenso democrático que un estado posee para ordenarse a sí mismo. Sin legalidad no podemos solucionar conflictos, ni lograr una convivencia más armónica y estable entre todos los miembros de la sociedad.

Lealtad. Es la devoción que toda persona servidora pública debe tener con su estado, gobernante, institución, comunidad, público en general y consigo mismo. Se trata de cumplir básicamente con lo que hemos prometido, incluso cuando las circunstancias son adversas.

Quien es leal, siempre va a inspirar confianza a través de sus actos. Para tener lealtad, se requiere demostrar compromiso y credibilidad. Es la permanente devoción o fidelidad al sentirse honrado por pertenecer al Instituto.

Racionalidad. Es la capacidad que le permite a todo ser humano pensar, evaluar, entender y actuar de acuerdo a ciertos principios de mejora y consistencia, para lograr los objetivos y metas de la Institución. El ejercicio del raciocinio está sujeto a una mejora continua de la persona servidora pública.

III. Código de Conducta.

Es muy importante mencionar que las personas servidoras públicas que forman parte del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, deben sentirse completamente orgullosos de pertenecer al Instituto, así como de poder servir y atender a las y los pacientes, teniendo presente y cumpliendo sus funciones, ajustando su conducta a los preceptos siguientes:

a. Legalidad.

Compromiso.

Es obligación conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicable a la función sustantiva del Instituto en el que se prestan los servicios, en lo general y, las facultades del puesto en lo particular. En los casos no considerados por la Ley, deben conducirse con apego a los valores inscritos en el Código de Ética Administrativa, emitido por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Acciones:

- Conocer y respetar la Ley y las normas con las cuales se regula un cargo, realizando el trabajo con estricto apego a las mismas, así como promover entre las compañeras y compañeros una actuación similar.
- Interpretar la normatividad sin buscar el beneficio personal, familiar o para afectar a un tercero.
- Participar en la elaboración de normas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

- Conocer, acatar y difundir el contenido del Código de Ética Administrativa para los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala y Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, así como emitir las opiniones, reconocimientos, agradecimientos, sugerencias y quejas que considere pertinentes.

b. Compromiso en el trabajo.

Compromiso.

Las personas servidoras públicas deberán conducirse con dignidad y respeto hacia las personas y hacia todas las compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial a las y los pacientes, con independencia de género, condición física, edad, religión, preferencia sexual, convicción política, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

Acciones:

- Tratar a las compañeras y compañeros con respeto, cortesía e igualdad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Aceptar la libre manifestación de ideas de las compañeras y compañeros de trabajo y público en general.
- Reconocer los méritos obtenidos por nuestras colaboradoras, colaboradores, compañeras y compañeros de trabajo, evitando apropiarnos de sus ideas o iniciativas.
- Valorar el tiempo de las personas y el de las compañeras y compañeros de trabajo, asignando actividades sólo dentro del horario laboral, siendo puntual en las citas, agendas acordadas y en el desarrollo de reuniones programadas.
- Permanecer en las áreas de trabajo durante la jornada laboral.
- Privilegiar el tiempo libre de las compañeras y compañeros de trabajo, fuera del horario laboral, no presionando ni hostigando con actividades innecesarias.
- Cuidar y no tomar sin consentimiento las pertenencias personales de las compañeras y compañeros, pacientes y familiares.
- Conservar en buen estado y no utilizar de manera inadecuada y sin autorización los equipos y bienes del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.
- Utilizar la posición jerárquica para respetar, no para hostigar, amenazar, discriminar, ni acosar a las compañeras y compañeros de trabajo, tampoco para ofrecer un trato preferencial injustificado a alguna trabajadora o trabajador.
- Realizar de manera cordial, en tiempo y forma los estudios programados, optimizando el tiempo de las y los pacientes de acuerdo con la agenda diaria.
- Atender con calidad y calidez todos los estudios programados, incluso cuando las y los pacientes lleguen antes de la hora agendada, siempre y cuando no interfieran con otros estudios.

- Informar a los directivos, jefas y jefes de módulo en turno, así como a las compañeras y compañeros de trabajo, el ingreso a las oficinas o a algún módulo fuera de la jornada laboral.
- c. Uso y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.**

Compromiso.

Utilizar los recursos humanos, financieros, los bienes muebles, equipos e instalaciones, únicamente para cumplir la misión y visión del Instituto, adoptando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Acciones:

- Llevar a cabo una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para que en cada módulo se realicen de manera eficiente las funciones encomendadas y bajo criterios de austeridad y racionalidad.
- Realizar en tiempo y forma la comprobación de los recursos financieros que le sean asignados, observando la normatividad aplicable.
- Utilizar de manera responsable y eficiente los servicios de telefonía e internet con los que cuenta el Instituto.
- Vigilar que, en los módulos de radiología e imagen, microbiología y de la mujer, sean utilizados reactivos e insumos en buen estado y no caducados.
- Participar de manera eficiente en el manejo y control de los reactivos e insumos que son utilizados en los diferentes módulos del Instituto.

d. Uso responsable y transparente de la información interna.

Compromiso.

Brindar a la sociedad, mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, para la realización de los estudios solicitados.

Acciones:

- Proporcionar información a la sociedad tlaxcalteca de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Cuidar la información utilizada, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

e. Uso del cargo público.**Compromiso.**

Abstenerse de utilizar el cargo para obtener beneficios personales o favores de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceras personas.

Acciones:

- Aportar el máximo esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que corresponde por Ley.
- Cumplir de manera responsable con las obligaciones y facultades inherentes al empleo, cargo, comisión o función.
- Respetar a las compañeras y compañeros de trabajo.
- Cumplir con la jornada laboral establecida en la Ley.
- Utilizar de manera adecuada la identificación y papelería oficial del Instituto.

f. Igualdad de género.**Compromiso.**

En el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, las mujeres y los hombres son iguales, lo que debe traducirse en gozar de los mismos derechos, tener las mismas oportunidades de trabajo, competir en igualdad de circunstancias por alguna vacante y como pacientes ser atendidos de manera igualitaria, sin discriminación y distinción de sexo.

Acciones:

- Cumplir con el mismo horario.
- Cumplir con la misma jornada de trabajo.
- Gozar de los mismos derechos y prestaciones laborales.
- Tener las mismas oportunidades de trabajo.
- Atender a las y los pacientes de manera igualitaria, con calidad y calidez, sin distinción de sexo.
- Realizar los estudios que sean solicitados, sin discriminación de persona alguna.

g. Cuidado del medio ambiente.**Compromiso.**

Para llevar a cabo la misión de cuidar el entorno ecológico, todas las personas colaboradoras del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, deben participar, revisando qué bienes o artículos se pueden

estar utilizando de manera inadecuada, reciclar basura, separar los componentes de la basura en orgánicos e inorgánicos, así como controlar y manejar de manera adecuada los desechos biológico-infecciosos.

Acciones:

- Reciclar es una forma inteligente de cuidar el medio ambiente.
- Separar la basura según su origen: orgánico e inorgánico (plástico, papel, vidrio, latas, alimentos, entre otros).
- Usar pilas recargables en lugar de desechables.
- Reciclar botellas de agua.
- Aprovechar al máximo la luz, el cambio de horario ayuda al ahorro de energía.
- Barrer de manera constante los estacionamientos.
- Mantener en buen estado las áreas verdes y los jardines.
- Ahorrar y cuidar el agua.
- Reciclar agua para regar áreas verdes y jardines.
- Recolectar de manera eficaz y eficiente los desechos de los productos biológico-infecciosos, cumpliendo con las normas establecidas.
- Controlar y resguardar de manera adecuada los desechos biológico-infecciosos, hasta su recolección por parte de la empresa responsable.

h. Toma de decisiones.

Compromiso.

Todas las decisiones que se tomen como persona servidora pública, sin importar el cargo, deben estar apegadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la normatividad vigente y a los valores contenidos en este Código de Conducta.

Acciones:

- Actuar siempre con honestidad y congruencia, anteponiendo el interés público a los intereses personales, al momento de tomar decisiones.
- En la situación en que se tenga que elegir entre varias opciones, se deberá optar por la más apegada a la justicia, equidad y al bien común.
- Consultar previamente con el personal de mando, iniciativas o decisiones importantes que tengan un impacto en el área de trabajo.

- Cumplir con las responsabilidades, así como tomar decisiones dentro de las competencias.

i. Atención a quejas y denuncias de la sociedad.

Compromiso.

Promover la creación de una cultura responsable de atención a la ciudadanía, dando seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las quejas y denuncias que presenten las y los pacientes, así como sus familiares.

Acciones:

- Brindar a las y los pacientes que asisten al Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, la orientación e información necesaria para presentar una queja o denuncia.
- Atender con diligencia y prontitud en el ámbito de la responsabilidad y con estricta confidencialidad toda queja o denuncia.
- Realizar acciones tendientes a fomentar la presentación de quejas o denuncias por parte de las y los pacientes, sus familiares o de otras personas servidoras públicas.
- Generar expectativas positivas sobre la atención de alguna queja o denuncia.

j. Conflicto de intereses.

Compromiso.

Evitar estar en situaciones dónde los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.

Acciones:

- Actuar con honradez, con apego a la Ley y las normas vigentes, en las relaciones de trabajo con los proveedores del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.
- Informar a la jefa o jefe inmediato sobre aquellos asuntos en los que pueda presentarse el conflicto de intereses.
- Excusarse de intervenir, con motivo del cargo, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios.

k. Relaciones con otras áreas de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Compromiso.

Ofrecer el apoyo, colaboración, información y los servicios que requieran las personas servidoras públicas de otras dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como sus derechohabientes, brindándoles la atención con amabilidad, respeto y generosidad.

Acciones:

- Brindar un trato respetuoso, amable, justo y transparente a las personas servidoras públicas y derechohabientes de otras áreas y órdenes de gobierno, evitando cualquier forma de hostigamiento y/o discriminación.
- Proporcionar con amabilidad y generosidad la información que requieran las personas servidoras públicas y los derechohabientes de las diferentes órdenes de gobierno, acerca de los servicios que brinda el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.
- Utilizar la información que proporcionen otras áreas u órdenes de gobierno, únicamente para las funciones propias que desarrolla el Instituto.
- Respetar las formas, acuerdos e instancias autorizadas para conducir las relaciones institucionales con otras áreas y órdenes de gobierno.
- Facilitar la actuación de cualquier persona servidora pública de otras áreas u órdenes de gobierno, siempre y cuando cumpla con las normas establecidas.

l. Relación con la sociedad.

Compromiso.

Brindar a toda la ciudadanía que asiste a este Instituto un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre con un compromiso de servicio, una atención oportuna con calidad, calidez y con una actitud de apertura, acercamiento, trato amable y cordial.

Acciones:

- Brindar a las y los pacientes confianza y credibilidad con el objeto de lograr el crecimiento y un mejor posicionamiento del Instituto.
- Orientar e informar a los ciudadanos con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio, en sus requerimientos, trámites y necesidades de estudios, apartando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Ser congruente en la actitud con los principios y valores que establece el Código de Conducta.
- Atender a las ciudadanas y ciudadanos, así como a las y los pacientes con equidad e igualdad, respetando en todo momento sus derechos.
- Poner los intereses del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, por encima de los intereses personales, cuando preste servicios que correspondan al desempeño de las funciones o empleo en dicho Instituto.

m. Desarrollo personal e integral.

Compromiso.

Buscar de manera constante la actualización y formación profesional propia, así como de las personas servidoras públicas del Instituto, para el mejoramiento del desempeño y de las funciones que realizan.

Acciones:

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que proporcione el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.
- Otorgar al personal las facilidades necesarias para que se capacite y se supere profesional y personalmente.
- Respetar la promoción laboral de las personas, sin condicionar su contratación o permanencia laboral por razones de maternidad o por alguna discapacidad de cualquier tipo.
- Facilitar y permitir la participación de las personas servidoras públicas bajo la coordinación en las oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano que nos facilite el Gobierno del Estado o cualquier otra instancia.
- Aprovechar las oportunidades que se presenten para actualizar los conocimientos y elevar el desarrollo profesional y humano.
- Aceptar la participación como capacitador, cuando así se solicite y tenga oportunidad de efectuar dicha actividad fuera del horario de trabajo.

n. Seguridad y Salud Laboral.**Compromiso.**

Crear un ambiente de trabajo óptimo, para que las compañeras y compañeros del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, desarrollen sus actividades de manera eficiente, con calidad y calidez, logrando la satisfacción de las y los pacientes y, la armonía entre las trabajadoras y trabajadores. Asimismo, lograr una cultura de prevención de riesgos de trabajo.

Acciones:

- Cuidar las instalaciones, equipos e insumos, logrando su mejor aprovechamiento, en beneficio y para seguridad de las y los pacientes, así como de las compañeras y compañeros de trabajo.
- Asistir a los cursos de capacitación convocados por las áreas de Protección Civil y de Ecología, tanto estatales como federales.
- Lograr en coordinación con las compañeras y compañeros de turno, y con los de los demás turnos, un ambiente de trabajo cordial, agradable y de respeto.
- Proponer la señalización preventiva que sea necesaria y adecuada para las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.
- Aceptar y mostrar respeto de los niveles jerárquicos y los puestos de cada una de las personas funcionarias del Instituto, así como de las compañeras y compañeros de trabajo.
- Participar en simulacros para prevenir contingencias y desastres.

- Vigilar que el Instituto cuente con las medidas de seguridad y protección radiológica.

IV. Sanciones administrativas.

En caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidos en el presente Código, en que incurran las personas servidoras públicas adscritas al Instituto, se deben aplicar las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, misma que contiene disposiciones de orden público y de observancia general en toda la República, teniendo por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

V. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD (ITAES).

Tlaxcala, Tlax; a _____ del 2022

COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD (ITAES)

P R E S E N T E

La que suscribe _____, por medio de la presente manifiesto que recibo un ejemplar vía correo electrónico y/o impreso del Código de Conducta al que deben sujetarse las y los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES), en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad.

Hago constar que lo he leído y comprendo plenamente su contenido, por lo que manifiesto el compromiso para que el Código de Conducta sea una referencia institucional al comportamiento personal y profesional que cumpliré mientras sea servidora o servidor público del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES) y que cumpliré dentro y fuera del mismo.

Así mismo, el compromiso a denunciar cualquier acto que observe el incumplimiento del mismo, por lo que estoy de acuerdo y conozco las sanciones administrativas aplicables que como servidor público se prevén en la Ley de Responsabilidades, Sanciones y Estímulos de los Servidores Públicos del Estado, así como las previstas en las Leyes Penales y civiles del Estado.

Nombre

Cargo

Puesto

Firma

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Código entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 13 días del mes de Enero de dos mil veintidós.

DOCTOR ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA
ESPECIALIZADA A LA SALUD (ITAES)
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



2
SUM
TEXTIO